INFORME N.3 CONTRATO 2123 DE 2025

El Centro De Diagnóstico Automotor Los Centauros SAS presenta informe donde se relaciona Placa, fecha expedición del certificado y numero certificado para dar cumplimiento al desarrollo del contrato de Mínima cuantía de prestación de servicios para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los vehículos pertenecientes al parque automotor adscrito a la Alcaldía Municipal de Villavicencio-Meta.

Es de resaltar que los resultados obtenidos de los vehículos relaciones fueron acordes a las pruebas contempladas dentro del marco legal basados en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375, NTC 4231, NTC 5365, NTC4983 y las demás aplicables a cada categoría de vehículo. Es de precisar que el periodo de vigencia de la revisión se da a partir de la fecha de aprobación de la revisión hasta por 365 días.

Centro De Diagnóstico Automotor Los Centauros SAS, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC5385: dispuso de equipos calibrados; software y el recurso humano necesarios para inspeccionar y certificar los vehículos del parque automotor de la Alcaldía Del Municipio De Villavicencio, garantizando la prestación del servicio.

EL Centro De Diagnóstico Automotor Los Centauros SAS, realizo las pruebas dentro de los parámetros establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC- 5375 a los vehículos del parque automotor de la Alcaldía Del Municipio De Villavicencio; siendo APROBADOS los siguientes vehículos por la plataforma tecnológica del RUNT (se anexa Factura, copia del Certificado de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes y Formato Único de Resultados
F.U.R de cada uno de los vehículos).

Anexo 2

Los vehículos que se presentaron dentro los días **28 de SEPTIEMBRE al 27 de OCTUBRE del 2025** en el Centro De Diagnóstico Automotor Los Centauros SAS. Fueron los siguientes.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS

NIT: 900.374.437-4

Por Todo El Llano ¡

PLACA	DOC NUM	MARCA	LINEA	MODELO	FUR	TOTAL
WDR849	(CDD) FV RTM	IVECO	TECTOR 170E28	2018	3-32623	436,976.60
OWF564	(CDD) FV RTM	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	1-131978	291,850.20
OQF489	(CDD) FV RTM	CHEVROLET	NPR	2002	3-32682	437,476.60
OQF366	(CDD) FV RTM	MAZDA	BT50	2010	1-132216	291,850.20
BYQ90B	(CDD) FV RTM	YAMAHA	XTZ125E	2011	4-99147	206,250.90
TOTAL, DEL 28/09/2025 AL 27/10/2025 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS CINCO CENTAVOS M/CTE.)						**$1.664.404.5**

Sin otro en particular,

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Centro De Diagnóstico Automotor Los Centauros SAS.
Calle 35 N° 06-24 vía Catama, entrada barrio manantial. Villavicencio – Meta
Tel: 3209450338 Correo-E: rhcdacentauros@gmail.com

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS

NIT: 900.374.437-4

1. CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIO OFRECIDO:

Garantizar la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación de servicios en concordancia con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 y las Resoluciones conjuntas 3500 de 2005 de los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, así como la Resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

Se realizo para el presente periodo garantizo la capacidad, infraestructura y la experiencia para la prestación del servicio establecido en los decretos y resoluciones del ministerio de medio ambiente y de transporte.

2. ATENCION INMEDIATA:

Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Administración Municipal, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.

Además de lo expuesto, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a) Garantizar la prestación de un servicio de revisión técnico-mecánica con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecuta las actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respecto para los demás.

En aras de dar cumplimiento el oferente garantizo la prestación del servicio con los mejores estándares y con el personal idóneo

b) Garantizamos en cada uno de los equipos de mantenimiento, las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

CDA LOS CENTAUROS cumple con los equipos necesarios para garantizar las buenas prácticas ambientales.

c) Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos y motocicletas y en este caso para los de servicio oficial.

CDA LOS CENTAUROS realizo y aplico cada uno de los procedimientos que exige el ministerio de tránsito y transporte para la revisión técnico-mecánica y emisión de gases que pertenecen al municipio de Villavicencio.

d) Cumplimos con la metodología, requisitos de revisión condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de Inspección Vehicular para la revisión técnico-mecánica y de emisión contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.

CDA LOS CENTAUROS cumple con los requisitos y las condiciones mínimas en personal e instalaciones y equipos para cumplir cada centro de inspección vehicular para la revisión técnico-mecánica.

e) Tenemos la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Nos comprometemos a la confidencialidad de los documentos que se entregan por parte del municipio de Villavicencio con la ejecución del contrato.

f) Constituimos la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

Para el siguiente ítem no se ha requerido el uso de las garantías toda vez que el contratista ha cumplido a cabalidad con los servicios del proceso contractual

g) Garantizamos que los servicios realizados no afecten el funcionamiento mecánico de los vehículos, o produzcan daños en la pintura de los automotores.

No se ha presentado ningún daño de funcionamiento y de pintura de ningún vehículo del municipio de Villavicencio.

h) mantendrá libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lecciones a terceros, ocasionados por el contratista o sus dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

Nosotros para la siguiente activad no se ha presentado ninguna acción legal en contra del municipio.

i) Cumplimos con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral: salud, pensiones, riesgos laborales, régimen de subsidio laboral, SENA, e ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o represéntate legal, según corresponda, con el cual acredite el pago de sus obligaciones antes descritas.

Se realiza mediante planilla de seguridad social del mes de SEPTIEMBRE DE 2025 certifica el pago de sus obligaciones para el presente periodo contractual en SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES y demás parafiscales con el certificado de su revisor fiscal.

j) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.

El contratista asumió las tasas de contribución que lo obliga el contrato.

k) para este ítem no nos rigüe Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles percusores químicos, etc.)

El contratista mediante las siguientes resoluciones **n° PS-GJ.1.2.6.13. 1414** expedida por CORMACARENA CERTIFICA normas ambientales.

l) Aplicamos estricto control administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo. En el evento en que el contratista realice servicios por mayor valor al contrato, lo hará bajo su cuenta y riesgo y la Alcaldía de Villavicencio no asumirá costo adicional alguno.

Realizamos mediante informe mensual hace el control administrativo y financiero
Para no superar el monto del presente proceso contractual.

m) Una vez realizado el diagnóstico, entregar al Supervisor del contrato junto con el informe mensual debe incluir estado de las revisiones realizadas mensualmente como por ejemplo tipo de automotores, marcas, placas, valor del servicio, copia de la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases la cual tendrá una vigencia de un (1) año y copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (SALUD Y PENSION) en los términos señalados en la Ley.

Realizamos entrega mediante físicos los diagnósticos realizados en el presente periodo contractual en aras de dar cumplimiento también entrega informe con cada una de las especificaciones establecidas en el presente ítem.

n) Garantizar amparo de seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobrecostos para el municipio, de conformidad a la señalado en la ley 2283 del 5 de enero de 2023.

El contratista mediante oficio informa a la entidad sobre la póliza obligatoria de responsabilidad civil anexo documento.

Adicional al documento antes mencionado se anexa documento mediante el cual las agremiaciones de centro de diagnósticos automotores (CDA) a nivel nacional incluido Fenalco realizan consulta jurídica al ministerio de transporte frente a los vacíos que existen para la aplicación de dicha póliza en veneficio de los usuarios, ya que las misma no se establecen condiciones claras y existen de ambigüedad que podrían perjudicar al cliente, por tal razón anexamos documento para dar mayor claridad de las situaciones mencionadas.

3. ENTREGA DE INFORME:

En el cumplimiento presentamos informe mensual donde se relacione el registro de los vehículos a los cuales se les ha efectuado la REVISION TECNICO- MECANICA Y EMISION DE GASES, adjuntando copia de dicho documento, nombre del responsable del vehículo, cargo, secretaria a la cual pertenece y teléfono.

Aras de dar cumplimiento el realizamos entrega informe N3 del 28/09/2025 al 27/10/2025 con cada una de las especificaciones establecidas en el presente ítem.

4. ATENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.

El CDA LOS CENTAUROS cumple con lo establecido, ya que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para atender el parque automotor de la Alcaldía de Villavicencio, compuesto por automóviles, camionetas, camperos, volquetas y motocicletas de diferentes marcas, tipos y modelos, con sistemas de combustión diésel, gasolina y gas natural vehicular (carburados y con sistema de inyección de primera y segunda categoría).

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS

NIT: 900.374.437-4

Por Todo El Llano ¡

De la revisión a los CINCO (5) vehículos fueron APROBADOS todos por la plataforma tecnológica del RUNT (se anexa Factura, copia del certificado de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes y Formato Único de Resultados F.U.R de cada uno de los vehículos.